



Resolución Ministerial

N° 236 -2020-MIMP

Lima, 30 OCT. 2020

Vistos, el Informe N° D000025-2020-MIMP-OGPP-OIN de la Oficina de Inversiones, la Nota N° D000249-2020-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000205-2020-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, en el numeral 5.6 del citado artículo se indica que el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI y de la Unidad Formuladora - UF, debe tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI;

Que, por su parte, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone en el numeral 9.1 del artículo 9 que el Órgano Resolutivo - OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; y, en el numeral 9.3 indica que tiene entre otras funciones la de designar al Responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI, precisándose que dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI;

Que, en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento al que se hace referencia en el considerando precedente se dispone que pueden ser designados como OPMI del Sector, los órganos o unidades orgánicas del Ministerio;

Que, de acuerdo al marco legal antes mencionado, mediante Resolución Ministerial N° 133-2017-MIMP, se designa a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones



Firmado digitalmente por SILVESTRE CASAS Martha Cecilia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.10.2020 17:19:55 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA IBERICO Rossana FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.10.2020 16:57:39 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ MELENDEZ Eric Franklin FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 17:54:47 -05:00

Vulnerables, como el órgano encargado de realizar las funciones de la OPMI del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; asimismo, se designa al Director de la referida Oficina como funcionario responsable de la OPMI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, estableciéndose en el numeral 6.1 del artículo 6 que el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Nota N° D000249-2020-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° D000025-2020-MIMP-OGPP-OIN de la Oficina de Inversiones sustenta la necesidad de designar al responsable de la OPMI del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, precisando que se ha verificado el cumplimiento del perfil profesional establecido por la DGPMI para dicha designación, conforme lo establece la normativa precitada;

Que, mediante Informe N° D000205-2020-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente procedente la emisión de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias;



Firmado digitalmente por
SILVESTRE CASAS Martha Cecilia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2020 17:20:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
IBERICO Rossana FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2020 16:58:18 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
MELENDEZ Eric Franklin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2020 17:55:29 -05:00



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Señora **YESICA CELESTINA TORRES MASGO**, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Remitir copia de la Presente Resolución y el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
ROSARIO SASIETA MORALES
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por
SILVESTRE CASAS Martha Cecilia
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2020 17:23:23 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
IBERICO Rossana FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2020 16:58:33 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
MELENDEZ Eric Franklin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2020 17:55:56 -05:00

